

**CÓDIGO DE INTEGRIDAD UPME
2025**

INTRODUCCIÓN

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) lideró este proceso mediante un equipo interdisciplinario, logrando la participación activa de más de 25.000 servidores públicos y ciudadanos. Como resultado, se eligieron los valores de **Honestidad** (13.879 votos), **Respeto** (11.168 votos), **Compromiso** (4.137 votos), **Diligencia** (2.138 votos) y **Justicia** (643 votos).

En consecuencia, el 11 de septiembre de 2017 se expidió el Decreto 1499, que puso en vigencia todos los componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Este modelo establece el Código de Integridad como el principal instrumento técnico de la Política de Integridad, enmarcado dentro de la Dimensión de Talento Humano.

La Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, en línea con esta iniciativa del DAFP, decidió trascender de lo meramente ético hacia una visión íntegra en su código de valores. Para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros no basta con adoptar normativas; es esencial que tanto ciudadanos como servidores y entidades públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones cotidianas. Esto implica complementar las políticas públicas técnicas y formales con un enfoque pedagógico y comunicativo que promueva cambios reales en las percepciones y actitudes de las entidades públicas.

Siguiendo estos lineamientos, la UPME adoptó una metodología participativa para desarrollar dos valores adicionales a los cinco establecidos en el Código de Integridad, ajustando sus principios de acción para integrar armónicamente la cultura institucional con los objetivos del Gobierno Nacional. En este orden de ideas, en el mes de noviembre de 2024 se llevó a cabo el test de percepción y apropiación de conocimientos del código de integridad de la entidad, donde se eligieron los valores propios de la UPME: **Solidaridad** (25 votos) y **Transparencia** (18 votos).

Como resultado final, se consolidaron (07) siete valores fundamentales que servirán como guía para el ser y el actuar de los servidores públicos y colaboradores que contribuyen al servicio del Estado colombiano.

1. CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El Código de Integridad del Servicio Público Colombiano es la carta de navegación que orientará las actuaciones de las personas dedicadas al servicio público; que, con precisión y contundencia, nos sirve de guía, sello e ideal de cómo debemos ser y obrar los servidores públicos, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.

Es un elemento estratégico que, partiendo del arraigo institucional de los servidores públicos y colaboradores de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, estimula el desarrollo de nuestra misión y el logro de nuestros objetivos institucionales. Es también un componente que, sumado a los principios constitucionales rectores de la Función Administrativa, fortalece la cultura organizacional a partir de referentes y conductas que nos identifiquen como entidad.

Los valores institucionales expresados, además de reflejar la forma como se desarrollan las actividades de la entidad, permiten establecer parámetros de conducta en la actuación de los servidores públicos y colaboradores, los compromete con la realidad de la ciudad y con

la responsabilidad social corporativa y ética, en relación con un comportamiento íntegro y probo en sus actuaciones, y deben impregnar cada una de las piezas que componen el engranaje de la entidad para el cumplimiento de su objeto.

1.1. Objetivo

Sensibilizar y motivar el arraigo de la cultura de integridad, con el fin de fomentar un cambio cultural en las actuaciones de los servidores públicos y colaboradores, en todos los niveles y dependencias de la entidad, atendiendo el principio del interés general y el bien común mediante la adopción y apropiación de los valores, que constituyen el marco de actuación individual e institucional, los cuales deben ser asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable, bajo la definición de integridad y transparencia, que se verá reflejada en el aumento tanto de los vínculos de confianza con los ciudadanos como en el cumplimiento de los objetivos misionales.

1.2. Alcance

Aplica a todos los servidores públicos y colaboradores de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME cualquiera que sea la modalidad de vinculación en todos los niveles y rige las actuaciones con todos aquellos con quienes se interactúa, propiciando la ejecución de actividades que integren de forma transparente la misión de la entidad.

1.3. Valores

La UPME como actor institucional, asume los siguientes compromisos en materia de ética e integridad a través de la firma del pacto por la transición energética transparente:

1. Apoyar y dedicar nuestro trabajo y esfuerzo a la transición energética, desarrollando con integridad, transparencia y compromiso todas las funciones encaminadas a construir país autosustentable y justo, que procure la igualdad social de todos los colombianos y colombianas.
2. No recibir, solicitar u ofrecer, directa o indirectamente regalos, dádivas agasajos, favores sobornos o cualquier otra clase de beneficio y realizar o aceptar atenciones sociales cuando hacerlo influya en la independencia o genere lealtades o gratitudes que impliquen un riesgo reputacional o económico en la toma de decisiones y lesionen los intereses de la entidad y en consecuencia del Estado.
3. Informar oportunamente todo lo que pueda constituirse en un presunto hecho de fraude, corrupción conflicto de interés i desviación ética en el desarrollo de políticas y objetivos de la entidad, a través del Buzón de integridad y transparencia, así como a los diversos organismos del sector.
4. No anteponer los intereses propios sobre los intereses generales o particulares.
5. Contribuir al cuidado y uso transparente y eficiente de los recursos públicos de la entidad que dependan de mi gestión.
6. Dirigir mis esfuerzos para lograr el cumplimiento de misión y objetivos mediante/promoviendo una interlocución permanente con la ciudadanía a partir de

ejercicios de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas en el marco de mis competencias y responsabilidades.

7. Asegurar la confidencialidad e integridad de la información que el Ministerio de Minas y Energía y/o los ciudadanos me suministren en virtud del ejercicio de mis responsabilidades.

Aunado a lo anterior, se adoptan los valores del Código de Integridad del Servicio Público:

1. Honestidad
2. Respeto
3. Compromiso
4. Diligencia
5. Justicia

Y adiciona dos que hacen parte de la cultura de la UPME:

6. Solidaridad
7. Transparencia

Para cada valor se definieron conductas asociadas que corresponden a su materialización en acciones.

2. HONESTIDAD

2.1 ¿En qué consiste?

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

2.2 Lo que hago:

- Siempre digo la verdad incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos. Por eso soy humilde y tengo la capacidad de reconocer mis errores y de ayudar a los demás a que lo hagan, sin someterlos al escarnio público o hablar mal a sus espaldas.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad, independientemente de si son instancias que dependan de la mía o de otra área. Por eso reconociéndonos como personas, se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello. Por eso soy transparente en toda mi gestión.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor. Por eso, brindo oportunamente toda la información que requiere la ciudadanía.

2.3 Lo que no hago:

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos.
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.
- También actúo con independencia del que dirán o la presión social para actuar de una manera incorrecta, aunque ello me implique ser señalado por otras personas.

3. RESPETO

3.1 ¿En qué consiste?

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

3.2 Lo que hago:

- Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre. Por eso lo primero que hago al empezar el día es saludar a los demás.
- Doy el mismo trato a todos independientemente de su raza, condición social, sexo, etc. Por eso entiendo que todos valemos por nuestra condición de seres humanos con defectos y virtudes, y merecemos el mismo trato respetuoso, libre de prejuicios o estereotipos.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro. Por eso pienso antes que hablar, y me dirijo a mis interlocutores con respecto y únicamente anclado en la fuerza de mis argumentos.
- Doy el espacio que corresponde a mi familia, amigos y trabajo. Por eso, salvo condiciones extraordinarias, tengo claro el espacio y el tiempo de mi familia, mis amigos y mi trabajo.

3.3 Lo que no hago:

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- No baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.
- No obstaculizo la igualdad de oportunidades en el desarrollo profesional.

4. COMPROMISO

4.1 ¿En qué consiste?

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

4.2 Lo que hago:

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país. Por eso doy lo mejor de mí.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender que su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor. Por eso me desprendo de mi soberbia y egoísmo para comprender al otro y ayudarlo cuando me necesita.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público. Por eso soy más rápido para escuchar que para hablar.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo. Por eso me concentro en mi trabajo y evito distraer a otros.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad. Por eso entregó el 110%: la milla extra.
- Amo a la UPME y la valoro. Por eso cuido mi entidad tengo sentido de pertenencia por ella.
- Soy fiel a la institución y a sus principios. Por eso cuido mi entidad y tengo sentido de pertenencia por ella.

4.3 Lo que no hago:

- No tengo una actitud negativa frente a mi trabajo y propendo por el buen ambiente laboral.
- No se vale afectan mi trabajo por no ponerme ganas a hacer las cosas.
- No llego a pensar nunca que mi trabajo como servidor público es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad, jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.
- No hablo mal de la UPME ni de mi país.

5. DILIGENCIA

5.1 ¿En qué consiste?

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

5.2 Lo que hago:

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia. Por eso leo y aplico las políticas de austeridad y cero papel del gasto público y jamás derrocho los recursos públicos.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. Por eso me oriento mi gestión al resultado con oportunidad.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias. Por eso no acepto la mediocridad y siempre busco la excelencia.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo. También hago todo (a posible para ponerlas en práctica. Por eso soy propositivo, y antes que preocuparme me ocupo gestionando la solución de los problemas.

5.3 Lo que no hago:

- No malgasto ningún recurso público, incluyendo mi tiempo y el de los demás.
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. ¡hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día!

- No demuestro desinterés en mis actuaciones frente a los ciudadanos y servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

6. JUSTICIA

6.1 ¿En qué consiste?

Actúo con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

6.2 Lo que hago:

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras. Por eso estudio y no emito conceptos sin conocimiento.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones, dentro de mis atribuciones. Por eso actúo con equidad.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes interesadas. Por eso propicio espacios de rendición de cuentas.

6.3 Lo que no hago:

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés, sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, Presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.
- Entiendo que no solo hay ser sino también parecer, de manera que no realizo ni propicio encuentros fuera de la entidad, que pretendan un beneficio particular.

7. SOLIDARIDAD

7.1 ¿En qué consiste?

Estoy dispuesto a colaborar en lo que se requiera para superar las dificultades que puedan presentarse a un equipo de trabajo o una persona, anteponiendo las metas e intereses comunes, a mis intereses particulares personales sin esperar nada a cambio.

7.2 Lo que hago:

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener la información clara.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.
- Tomo decisiones con el objetivo de buscar siempre el bienestar general; procuro la equidad en beneficios y costos asumidos por aquellos que se afectarán por mis decisiones.
- Me esfuerzo por tener la mayor cantidad de información posible que me permita comprender la situación que debo resolver para hacerlo de la manera más acertada.

7.3 Lo que no hago:

- Ignorar las necesidades de los usuarios o ciudadanos y no priorizar sus solicitudes, necesidades o derechos de forma justa y equitativa.
- No tratar a todas las personas con igualdad de respeto y oportunidades y tener favoritismos que obstaculicen el acceso de algún derecho o servicio.
- Ser indiferente a las injusticias.
- Bloquear la implementación de iniciativas solidarias por desinterés.
- Usar el tiempo, materiales o presupuesto público de manera individual y no darles un uso eficiente y responsable a los recursos públicos.
- Desinformar o no comunicar y ocultar datos.
- Tratar los problemas como "no mi responsabilidad".
- Ignorar solicitudes o problemas cuando no son de mi área directa, en lugar de redirigir o acompañar.

8. TRANSPARENCIA

8.1 ¿En qué consiste?

Tengo la disposición permanente a dar cuenta de mis actos, sin dilación ni demora, sin temor al control social o a las autoridades correspondientes y a responder por mis acciones en el momento en que alguien lo requiera.

8.2 Lo que hago:

- Soy sincero(a), responsable, asumo las consecuencias de mis actos, no miento ni tengo secretos.
- Me caracterizo por ser una persona sincera, confiable, honesta, leal y eficiente con la entidad.
- Proporciono y facilito el acceso a la información pública de interés a través de los medios y procedimientos establecidos.
- Brindo información a todas las personas que lo soliciten en igualdad de condiciones sin hacer distinciones arbitrarias.
- Utilizo los bienes que me son asignados para el desempeño de mis funciones de manera racional y para el propósito que han sido destinados, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento.

8.3 Lo que no hago:

- No omito actividades o tareas propias de mi cargo.
- No doy un trato de favor hacia conocidos por el mero hecho de serlo sin tener en cuenta otros méritos.
- No dilato, demoro o niego el acceso libre a la información sobre la gestión y el proceso de toma de decisiones de la entidad respecto a los recursos humanos, técnicos y económicos.
- No utilizo el tiempo de la jornada laboral para actividades que no sean propias del desempeño de los deberes a mi cargo.
- No genero desconfianza hacia la ciudadanía ni hacia otros servidores públicos.